

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Matemáticas por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Granada; la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Universidad/es participante/s	Universidad de Almería Universidad de Cádiz Universidad de Jaén Universidad de Málaga Universidad de Granada
Centro/s	<i>Universidad de Almería</i> • Centro de Estudios de Posgrado (CdEP) (ALMERÍA) <i>Universidad de Cádiz</i> • Instituto de Posgrado • Especialización y Actualización (CÁDIZ) <i>Universidad de Jaén</i> • Oficina de Estudios de Posgrado (JAÉN) <i>Universidad de Málaga</i> • Facultad de Ciencias (MÁLAGA) <i>Universidad de Granada</i> • Escuela Internacional de Posgrado (GRANADA)

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se establecen en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales de doctorado, y la Ley Orgánica 4/2001 de 22 de enero, por la que se regula la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado, formada por expertos académicos, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Criterio III. Acceso y Admisión de Doctorandos

Recomendación

1. Se recomienda tener planificados y publicados los complementos de formación con antelación a la matriculación del alumnado.

Criterio IV. Actividades formativas

Recomendación

1. Se recomienda tener planificadas y publicadas las actividades formativas con antelación a la matriculación del alumnado.

Criterio V. Organización del Programa

Recomendación

1. Se recomienda especificar cómo gestiona el nombramiento de director de tesis del estudiante.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Recomendaciones

1. Se recomienda incluir como indicador el número de quejas o sugerencias solucionadas satisfactoriamente.
2. Se recomienda ajustar los indicadores (3.1 a 3.7), a las variables de referencia para el seguimiento, dado que no coinciden.
3. Se recomienda establecer un procedimiento específico que asegure la adecuada coordinación entre las universidades participantes.



En Sevilla, a 27/06/2013

Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente